



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

ALUMINIO LA ESTRELLA, S.L.

B28249431

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ALUMINIO LA ESTRELLA, S.L.

Dirección

C/ La Vecilla, 25. Polígono Industrial Cobo
Calleja

Municipio (Provincia)

FUENLABRADA

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

436108 - 4456484

Actividad

Fundición de chatarra y escorias de aluminio

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

2.5.B

NIMA

2800024524

Núm. PRTR-España

1605

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

2014

Descripción de la autorización

Resolución nueva AAI y D.I.A. ampliación instalaciones

Fecha de autorización

08/07/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

BIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

16-julio-2015

Final

28-julio-2015

Código acta/s de inspección

1-412/15 y 413/15

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-01430.1/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|
| Se realizan operaciones de muestreo | Descripción del plan de muestreo | Entidad responsable de muestreo |
| <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) → | Medición de vibraciones en 5 puntos | AUDIOTEC S.A |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

La actividad se está desarrollando al 100 % de su capacidad.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

30-12-2015

Fecha de recepción del informe por el titular

11-01-2016

Presentación de documentación por el titular

NO SI

Fecha de recepción de la documentación

28-07-2015 (Previa trámite audiencia)

Presenta alegaciones

NO SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

NO SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas

Se han constatado desviaciones "poco relevantes".

Se han constatado desviaciones "relevantes".

Se han constatado desviaciones "muy relevantes".

Subsanación de las Desviaciones Constatadas

No Si Parcialmente

No Si Parcialmente

No Si Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Atmósfera

Agua

Producción de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Ruidos y vibraciones

Suelo y aguas subterráneas

Prescripciones como gestor de residuos



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 17 de marzo de 2016

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE